

Nº 966/SEC/11

Valparaíso, 20 de julio de 2011.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo del Mensaje, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, correspondiente al Boletín Nº 7.687-02:

“Artículo 1º.- Introdúcense en el artículo 2º del decreto con fuerza de ley (G) Nº 1, de 1998, párrafo I.- OFICIALES DE LÍNEA, Letra A. Escalafón de Ejecutivos e Ingenieros Navales, las siguientes modificaciones:

1) Sustitúyese, frente al Grado de Contraalmirantes, el guarismo “17” por “19”.

2) Reemplázase, frente al Grado de Capitanes de Navío, el guarismo “100” por “97”.

Artículo 2º.- Sustitúyese en el numeral 1) del artículo único de la ley Nº 20.156, la expresión “sobre 100 y hasta 120”, por la siguiente: “sobre 99 y hasta 119”.

Artículo 3º.- La aplicación de las disposiciones de esta ley será de cargo del presupuesto de la Armada de Chile y no irrogará un mayor gasto fiscal.”.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN PABLO LETELIER MOREL
Presidente (E) del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado